

IQUIQUE, 22 de octubre de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1574.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Memorando N° 130315 de Vicerrectoría Académica de fecha 21.10.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase “**Pausa Saludable**” para las carreras Técnicas de Nivel Superior a nivel nacional, desde el 02 al 07 de noviembre de 2020.-

2.- Durante dicho período, los académicos cargarán material para clases asincrónicas, el cual será utilizado al regreso del período antes mencionado.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-
AMQ/PGA/rcc